

Administración
Escolar

Ingreso a la FI

Calendario FI

Guía Escolar

Primer Ingreso

Asesoría y guías

Extraordinarios

Serv. Escolares

Trámites escolares
y otros servicios

Trámites durante
contingencia

Cambio de carrera
F-306 Asignaturas
en otro plantel

Suspensión de
Estudios

Servicio Social
Seguro de salud
IMSS - UNAM

Titulación

Mapa curricular



Cambio de Carrera

Nuevos lineamientos vigentes para planes 2016 y posteriores

El cambio de carrera es el procedimiento contemplado en la Legislación Universitaria, mediante el cual un alumno puede cambiar a otra carrera distinta a aquella en la que ingresó originalmente.

Los alumnos inscritos en la Facultad de Ingeniería que deseen cambiar a otra de las carreras impartidas en ella, pueden hacerlo solicitando cambio interno de carrera o presentando el concurso de selección.

Cambio Interno de Carrera

Cambio de Carrera por Concurso

Carreras de la Facultad cerradas al Cambio Interno

Cambio a una carrera de otra facultad

Pérdida de vigencia de lineamientos anteriores (generaciones 2015 y anteriores)

Leer antes de continuar:

Antes de realizar un cambio de carrera, es muy importante meditar muy bien la decisión que se está tomando y hacer un análisis adecuado, con pleno conocimiento de la carrera en que se está y de aquella a la que se desea cambiar. Es altamente recomendable que, antes de hacer la solicitud, se acuda a obtener asesoría académica del tutor(a) y de las coordinaciones de las carreras de origen y destino.

- ▣ **La realización del cambio de carrera es responsabilidad exclusiva del alumno que toma esta decisión. Una vez que se concluye el trámite y surte efecto el cambio, éste ya no podrá revertirse.**
- ▣ **Importante: sin excepción, el Bloque Móvil aplicará inmediatamente en la nueva carrera y es altamente probable que se presente un adeudo de asignaturas.**

[Regresar](#)

Carreras de la Facultad de Ingeniería cerradas al cambio de carrera

El cambio de carrera no aplica para las carreras de ingreso indirecto impartidas en la Facultad de Ingeniería, debido a que para ingresar a ellas, existe un procedimiento específico distinto, descrito en el plan de estudios de cada una de ellas. Las carreras de ingreso indirecto son: **Ingeniería en Sistemas Biomédicos, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Telecomunicaciones.**

Los interesados en ingresar a esas carreras tendrían, en todo caso, que realizar previamente un cambio de carrera por concurso de selección (sin revalidación) a una de las carreras a partir de las cuales se admita el ingreso indirecto a la carrera de su interés. En la carrera a la que hagan el cambio previo, comenzarían desde el primer semestre, con la finalidad de participar en el proceso de ingreso indirecto correspondiente.

[Regresar](#)

[Arriba](#)





Mapa del Sitio

Directorio Facultad

Directorio UNAM

Cambio Interno de Carrera

Exclusivamente alumnos en plan de estudios versión 2016 y posteriores

Con fundamento en el Artículo 20 del Reglamento General de Inscripciones (RGI), los alumnos podrán solicitar el cambio interno de carrera (CIC) a través del sitio www.dgae-siae.unam.mx, **en las fechas definidas en la Guía Escolar del semestre anterior** a aquel en que se haría efectivo el cambio. De igual forma, **la respuesta a la solicitud será publicada en dicho sistema** en la fecha que ahí se establece.

- ▣ En tanto no se publiquen resultados, los trámites de reinscripción deberán realizarse en la carrera actual. De ser autorizada, el sistema de inscripciones reflejará el cambio para que se puedan continuar en la nueva carrera.
- ▣ Los alumnos cuya solicitud sea autorizada, recibirán un mensaje por correo electrónico con información relativa a la inscripción en su nueva carrera. Se recomienda verificar que sea correcta la información de contacto (teléfono y correo electrónico) que se registre al momento de realizar su solicitud.
- ▣ La actualización de trayectorias e historia académica es un proceso que puede transcurrir durante todo el semestre a partir del cual se hace el cambio.

Lineamientos para el CIC

A continuación se presentan los lineamientos establecidos por el Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería en los planes de estudio 2016 y posteriores, que permiten el cambio únicamente a los alumnos inscritos en dicha versión de plan.

1.- La Coordinación de la carrera receptora determinará el cupo disponible.

2.- La solicitud deberá realizarse en las fechas y términos indicados en los instructivos publicados por la administración escolar.

Consulta fechas en Guía Escolar

3.- Se podrá autorizar el cambio a partir del tercer semestre y como máximo hasta el quinto semestre, a partir del ingreso del alumno a la carrera de origen. El alumno inscrito en el segundo semestre podrá iniciar el trámite, en el entendido de que al finalizarlo deberá cumplir cabalmente los requisitos establecidos.

- ▣ *Nota: es decir, para cambiar a partir del tercer semestre, se solicita durante el 2º. Para cambiar en el cuarto, se solicita durante el 3º; y para cambiar en el quinto, se solicita durante el 4º semestre desde su ingreso.*

4.- El alumno solicitante requiere contar con un promedio mínimo de 8.0 y tener acreditada la totalidad de las asignaturas de los dos primeros semestres de la carrera de origen.

- ▣ *Nota: se debe cumplir aunque las asignaturas no estén incluidas en el mapa curricular de la carrera solicitada. La verificación de promedio y materias aprobadas se hará al concluir el semestre de solicitud.*

5.- Se dará preferencia a los alumnos en orden descendente en su promedio hasta cubrir el cupo establecido para la carrera solicitada.

- ▣ *Nota: se tomará en cuenta el promedio que tengan los solicitantes al concluir el semestre de solicitud.*

6.- En adición al cupo que se determine, también se podrá autorizar el cambio interno a los alumnos de otras carreras de la Facultad quienes, habiendo presentado el concurso de selección para cambiar a *otra carrera de la Facultad*, resulten aceptados y renuncien al lugar asignado en primer ingreso. **Esta autorización también quedará sujeta al cumplimiento de lo establecido en los puntos 3 y 4.**

Revalidación de materias para CIC

Para el cambio interno de carrera, en su caso, son susceptibles de convalidación **solamente las**

asignaturas aprobadas que sean comunes (en nombre y clave) en ambos planes.

Límite de tiempo para estar inscritos

Una vez realizado el cambio, los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 del RGI (límites de tiempo para cursar los estudios) no se suspenden, por lo que el alumno **conservará el año de ingreso a la carrera de origen**.

Bloque Móvil

Una vez realizado el cambio y sin excepción, el Bloque Móvil comenzará a aplicar inmediatamente, desde la primera reinscripción en la nueva carrera. No hay excepción por el tipo de ingreso ni por materias no aprobadas por no existir en la carrera de origen.

[Regresar](#)

[Arriba](#)

Cambio de Carrera por Concurso de Selección

Con fundamento en los artículos 21 y 26 del Reglamento General de Inscripciones (RGI), los alumnos pueden realizar cambio de carrera mediante el concurso de selección, siempre que su aceptación se realice dentro del plazo de duración previsto en el plan de estudios de la carrera en la que están inscritos.

Se realiza de acuerdo a lo establecido en las convocatorias para concurso de selección que para tal efecto se publican en el sitio www.escolar.unam.mx.

Al presentar concurso de selección, **no se pierde el lugar en la carrera de origen**. Quienes resulten aceptados, firmarán la baja en la carrera de origen al momento de recibir la carta de asignación a la nueva carrera y el cambio se hará efectivo al momento de inscribirse en ella.

Los alumnos que presenten concurso y sean aceptados, ingresarán a la nueva carrera a partir del mes de septiembre siguiente. Serán ubicados en el plan de estudios más reciente, comenzando sus estudios **en primer semestre sin revalidación de asignaturas**, por lo que los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 del RGI se computarán a partir del ingreso a la nueva carrera.

▣ Nota: volverán a ser de alumnos primer ingreso, con nueva carrera y nueva generación.

Para su inscripción, deberán realizar **los trámites correspondientes al primer ingreso**, de acuerdo a lo indicado en su **carta de asignación**, ingresando al plan de estudios vigente para su nueva generación de ingreso.

▣ Nota: para formalizar su cambio, deben realizar íntegramente el procedimiento de primer ingreso.

Para solicitar cambio con revalidación de asignaturas

Válido únicamente para alumnos en plan de estudios versión 2016 y posteriores.

Dentro de la información que se publique en el sitio indicado en la carta de asignación que recibirán, se incluirá la fecha, hora y lugar donde podrán acudir a solicitar que se les considere un cambio interno de carrera, para inscripción en reingreso con revalidación, **siempre que se cumpla lo siguiente:**

1. Que cambien directamente entre dos carreras de esta Facultad.

▣ Es decir, que no hayan hecho previamente un cambio a una carrera de otro plantel de la UNAM, en cuyo caso ya habrían renunciado a la inscripción en su primer carrera de esta Facultad (Art. 26 RGI).

2. Que cumplan con los puntos 3, 4 y 6 de los **lineamientos para Cambio Interno de Carrera** (promedio mínimo, materias aprobadas y límites de tiempo, renunciar al lugar en primer ingreso).

Con ello, este cambio de carrera por concurso, se conmutará a cambio interno de carrera y el alumno deberá seguir las indicaciones para dicho trámite.

▣ Es importante destacar que para poder inscribirse en reingreso, el alumno(a) deberá haber realizado previamente, en su carrera de origen, **los trámites de reinscripción previos a ser aceptado** en la nueva

carrera. De lo contrario, su primera reinscripción posterior a su cambio estará limitada al avance en dichos trámites.

Para normatividad aplicable al trámite, consultar el sitio de la [Dirección General de Administración Escolar](#)

[Regresar](#)

[Arriba](#)

Cambio a una carrera de otra facultad

Para cambiarse a una carrera impartida en otro plantel de la UNAM, se deberá presentar el concurso de selección (www.escolar.unam.mx) de acuerdo con el Artículo 21 del RGI.

Al presentar concurso de selección, **no se pierde el lugar en la carrera de origen**. Quienes resulten aceptados, firmarán la baja en la carrera de origen al momento de recibir la carta de asignación a la nueva carrera y el cambio se hará efectivo al momento de inscribirse en ella.

En caso de resultar aceptados, los interesados deberán realizar **los trámites correspondientes que establezca el nuevo plantel**, de acuerdo a lo indicado en su carta de asignación. **En esta Facultad no efectuará ningún trámite ni firmará ningún documento.**

Una vez inscritos en la nueva carrera, el trámite concluye y no es posible revertir el cambio de carrera.

Para mayor información al respecto, se debe acudir al plantel donde se imparte la carrera a la cual se desea cambiar, o consultar su sitio Web.

Enlaces disponibles en: [https:// www.dgae.unam.mx/ planes/](https://www.dgae.unam.mx/planes/)

Para normatividad aplicable al trámite, consultar el sitio de la [Dirección General de Administración Escolar](#)

[Regresar](#)

[Arriba](#)

Nota CIC para generación 2015 y anteriores

Los alumnos de la generación 2015 y anteriores pudieron realizar su solicitud de cambio interno de carrera hasta el semestre 2016-2 (solicitud 2016-1). Posterior a dicho semestre, entran en vigencia los nuevos los lineamientos de CIC, mismos que únicamente aplican para alumnos de generaciones 2016 y posteriores.

Los alumnos de generaciones 2015 y anteriores únicamente podrían hacer cambio de carrera por concurso de selección y sin revalidación (no hay transición entre planes), comenzando desde el primer semestre en la nueva carrera.

[Regresar](#)

[Arriba](#)

Visitas: **3,022,917**
Este mes: **67,699**

[Detalle visitas](#)

[Acerca del portal](#)

Secretaría de Servicios Académicos, Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional Autónoma de México
Av. Universidad 3000, Ciudad Universitaria, Coyoacán, Cd. Mx., CP 04510
Teléfono: 56 22 09 15 y 56 22 08 63
eMail: escolarfi@unam.mx caefi@unam.mx

Todos los derechos reservados 2019 - 2022 / Facultad de Ingeniería / UNAM /

Este es el sitio Web de la Coordinación de Administración Escolar de la Facultad de Ingeniería de la UNAM. Puede ser reproducida con fines no lucrativos, siempre y cuando no se mutile, se cite la fuente completa y su dirección electrónica. Contiene enlaces con diversos portales de entidades y organizaciones académicas, estudiantiles y profesionales, así como con páginas personales de profesores e investigadores cuyos contenidos son de la responsabilidad exclusiva de sus titulares.

Este portal es actualizado al menos una vez a la semana. / Bienvenido desde: 132.248.224.150